



Córdoba, 29 de mayo de 2017.-

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 821/13 que aprueba el Régimen Electoral para la Elección de los Consejos Institucionales en los institutos de Educación Superior de la Provincia de Córdoba,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Institucional es el órgano colegiado que colabora con el equipo directivo en la gestión, orientación, asesoramiento y supervisión de la gestión del proyecto institucional, promoviendo la participación de los claustros que la componen. Según las temáticas que trate este Consejo, en las Instituciones de gestión Estatal tendrá carácter resolutivo o consultivo.

Que el Consejo Institucional es el órgano Colegiado, cuya existencia, regulación y funcionamiento tiene carácter obligatorio en las instituciones de Educación Superior.

Que su renovación está estipulada en el Reglamento Orgánico Marco; que la reglamentación específica para la modalidad de elección de consejeros titulares y suplentes, se encuentra establecida por Resolución 821/13 que aprueba el Régimen Electoral para la Elección de Consejeros Institucionales en los Institutos de Educación Superior de la provincia de Córdoba.

Que la Junta Electoral Institucional garantizará, a través de actividades institucionales, la información, socialización y concientización respecto a la naturaleza e importancia de la constitución de un órgano colegiado en la institución.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL INSTITUCIONAL, DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "SIMÓN BOLÍVAR"**

**RESUELVE**



Art. 1º. APROBAR el modelo de voto para cada uno de lo Claustros que como anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese y publíquese y archívese.

Resolución Junta Electoral N° 08/2017

*[Handwritten signature]*  
 González Romina Iris  
 31920160

*[Handwritten signature]*  
 Mónica Francettic  
 Directora  
 I.S. Simón Bolívar



*[Handwritten signature]*  
 22461515

*[Handwritten signature]*  
 Marino Nehob  
 21382114

*[Handwritten signature]*  
 20.5426+1



